**PROPOSICIÓN No. 015**

**-Aprobada-**

**(Agosto 5 de 2020)**

Conforme a lo establecido en la ley 5 de 1992, y en los términos que allí se establecen solicito se sirva citar a debate de Control político que se realizará en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo; a la Superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño García; y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Jorge Alberto Valencia Marín.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional el 17 de marzo de 2020, declarado nuevamente el 6 de mayo de 2020 debido a la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, y ante las alzas en las tarifas de los servicios de energía y gas, el pasado 8 de mayo de 2020 se adelantó debate de control político al Ministerio de Minas y Energía, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, donde los Representantes miembros de la Comisión nos declaramos insatisfechos con las respuestas otorgadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Asimismo, por la puesta en marcha del descongelamiento en las tarifas de los servicios públicos de energía y gas; el 6 de febrero de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas- GREG, expidió la Resolución CREG 012 de 2020 con la finalidad de otorgar una opción tarifaria para definir los costos máximos de prestación del servicio; por lo que se consideró pertinente que el Ministerio de Minas y Energía autorizará a las empresas de adoptar esta opción tarifaria para reducir el impacto en el incremento en sus facturas. Sin embargo, a pesar de que aún cuando las tarifas en medio de la crisis económica por la que atraviesa el país se encuentran elevadas, resultaría inoportuno descongelar las tarifas de energía y gas, dado que tendría un impacto negativo en la economía de los hogares colombianos quienes continúan denunciando alzas injustificadas en las facturas de sus servicios públicos a lo largo del país.

Por lo anteriormente señalado, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114° de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° y siguientes de la ley 5° de 1992, por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Cítese a Debate de Control Político al Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo; a la Superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño García; y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Jorge Alberto Valencia Marín.

Anexo cuestionarios.

**AQUILEO MEDINA ARTEAGA RODRIGO ARTURO ROJAS LARA**

Representante a la Cámara por el Tolima Representante a la Cámara

**MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER**

Representante a la Cámara

(Firmas Digitales)

**Cuestionarios H.R. AQUILEO MEDINA ARTEAGA**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DR. DIEGO MESA PUYO**

La opción tarifaria que ha emitido la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG a través de la Resolución CREG 012 de 2020 para las empresas prestadoras del servicio público de energía, rige hasta el 31 de julio del presente año según las medidas adoptadas mediante la Resolución CREG 058 de 2020. De tal manera, que a partir del mes de agosto las empresas del servicio público domiciliario de energía aplicarían su tarifa con la fórmula anterior. Por lo cual sírvase informar lo siguiente:

1. Explique las medidas tomadas por el Ministerio de Minas y Energía durante el Estado de Emergencia para mitigar el aumento en las tarifas de energía y gas.
2. ¿Cuáles son las medidas previstas por el Gobierno Nacional para reducir el impacto en el aumento del valor a pagar en las facturas de los servicios públicos a causa del descongelamiento en las tarifas de energía y gas?

La medida de aislamiento obligatorio ha hecho que los hogares colombianos aumenten el consumo en sus servicios públicos, lo que ha traído como consecuencia que superen el rango del consumo de subsistencia en los servicios públicos.

1. Sírvase informar ¿cuál es el presupuesto otorgado anualmente en los subsidios de servicios públicos domiciliarios de energía y gas para los estratos 1, 2 y 3 del país?
2. Explique, ¿cuál es la fuente de recursos del Gobierno Nacional para otorgar estos subsidios?
3. ¿Cuál es el presupuesto anual para los subsidios de servicios públicos domiciliarios de energía y gas en el departamento del Tolima?
4. La medida de aislamiento preventivo obligatorio se extenderá hasta el próximo 30 de agosto, por lo tanto ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional respecto al consumo básico de subsistencia en los hogares?
5. Según está regulado, para el servicio público de la energía eléctrica, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio del 60% del consumo básico de subsistencia, para los del estrato 2 es del 50% y los de estrato 3 tienen un beneficio del 15%. Para el servicio público de gas natural, los usuarios residenciales de estrato 1 reciben un subsidio de hasta el 60% y los de estrato 2 de hasta el 50%. Explique ¿por qué durante el Estado de Emergencia las empresas de servicios públicos domiciliarios no aplican de manera neta estos subsidios?
6. Dado que el componente de generación de energía ha aumentado según los prestadores debido al aumento del costo del kilovatio-hora – kWh, ¿qué medidas ha tomado su entidad para mantener un menor costo posible y que este componente no afecte la tarifa para los usuarios?. Frente a un fenómeno de variabilidad climática, como el “fenómeno del Niño” el cual puede aumentar más el costo de generación debido a la disminución del recurso hídrico de la plantas hidroeléctrica ¿se tienen medidas para evitar ese impacto en el costo y consiguiente aumento e la tarifa para los usuarios?

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DRA. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**

Durante el Estado de Emergencia, las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía promediaron las tarifas sin justificación legal, por lo tanto sírvase informar lo siguiente:

1. ¿Cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos frente al aumento en las tarifas o cobros por promedio realizados por las empresas prestadoras de servicios?
2. Durante el Estado de Emergencia ¿Cuántas quejas y denuncias de los usuarios ha recibido la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios frente a abuso e irregularidades cometidaspor las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas que prestan servicio en el departamento del Tolima?
3. ¿A cuáles empresas de servicios públicos se les ha dado apertura de indagación administrativa? y ¿cuáles han sido sancionadas durante el Estado de Emergencia?
4. Frente a algún cambio tarifario de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía ¿ha sido reportado en el Sistema Único de Información - SUI el respetivo estudio de costos y validado por la CREG?, estos cambios han cumplido con el trámite de aprobación por la respectiva junta directiva y cumplido tramite de publicidad en diario oficial o publicar previamente en las facturas dichos cambios?

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG DR. JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**

Frente a las situaciones persistentes de cobros promediados y aumento de las tarifas cobradas por las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía sírvase informar lo siguiente:

1. Ante algún cambio en la tarifa del servicio publico domiciliario de energía las empresas que prestan este servicio en el departamento del Tolima han presentado estudios de costos? El costo promediado se encuentra bajo la libertad regulada?, estos han sido autorizados por su entidad?
2. ¿Qué medidas regulatorias ha emitido su entidad para hacer efectivas los Decretos Legislativos del Gobierno Nacional durante la declaratoria de Estado de Emergencia para prevenir abusos de posición dominante en que puedan incurrir los prestadores y para mantener una tarifa regulada y al menor costo?
3. ¿Qué medidas regulatorias tiene su entidad previstas para evitar un aumento o impacto significativo de la tarifa mientras siga el Estado de Emergencia no abusen de su posición dominante?

**Cuestionario H.R. RODRIGO ROJAS LARA**

**Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

1. Sírvase informar, durante el tiempo de la cuarentena (marzo a la fecha) cuantas quejas se han reportado por parte de los usuarios en contra de las empresas de servicios públicos, a través de qué medios se han reportado, contra cuales empresas se han hecho y cuáles son los motivos o razones de quienes se quejan. Desagregue esta información por Departamento y por municipio.
2. Con fundamento en lo anterior, y en seguimiento del compromiso realizado en la sesión adelantada el pasado mes de mayo en el marco de un debate realizado en esta misma comisión, sírvase informar que acciones se han adelantado por parte de le entidad con el fin de establecer la responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en atención a las denuncias de cobros injustificados, incremento de tarifas, cobros hechos con base en promedios de consumo, etc. Indique el número de denuncias, contra que empresas se presentaron y de existir procesos activos informe en qué etapa se encuentran las investigaciones. Desagregue esta información por departamento y municipio.
3. Recientemente la entidad anunció el inició de un programa denominado “Plan de Choque Colombia 2020”, indique en que consiste y cuáles son los fines del mismo y si se tiene contemplado desplegarlo en el Departamento de Boyacá. De tener algún resultado a la fecha sírvase informarlo, en caso contrario hacerlo tan pronto lo tenga.
4. Explique la situación que se presentó con la empresa Gas Cundiboyacense, indique en que van las investigaciones y cuales han sido los resultados obtenidos.
5. En el marco de sus funciones indique cual ha sido el seguimiento que desde la entidad se ha hecho, en relación con las denuncias presentadas por los boyacenses y cuales han sido los principales resultados.
6. Informe que acciones de inspección, vigilancia y control se han realizado para garantizar que los recursos recaudados por aportes voluntarios no sean malversados. Informe si tiene reporte de situaciones irregulares con el manejo de estos recursos, indique la empresa y departamento o municipio en la que presta el servicio. En ese mismo sentido, informe que resultados se tienen de los reportes hechos por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la aplicación del aporte "Comparte tu Energía”.

**Ministerio de Minas y Energía**

1. Por ser asunto de su ramo, sírvase informar de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional, para financiar a través de líneas de crédito a empresas de servicios públicos y domiciliarios. Indique cuantos recursos se han desembolsado para tal fin y precise los montos entregados a cada empresa. Desagregue esta información indicando el municipio o departamento en el cual la empresa presta el servicio.
2. Ante los recientes anuncios hechos por parte de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, relacionados con la disminución del pago de facturas por parte de los usuarios, con un respectivo incremento de pasivo por mora en todas las empresas afectadas. ¿Qué acciones se tienen previstas por parte del ministerio, sin que ello implique un incremento en las tarifas o cualquier determinación que afecte a los consumidores?
3. Con relación a lo anterior, sírvase informar que acciones o plan de choque se tiene previsto, ante un posible colapso o quiebra de las empresas de servicios públicos. Esto con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos necesarios para que la ciudadanía pueda subsistir. Informe lo anterior para el corto, mediano y largo plazo.
4. Teniendo en cuenta que las familias colombianas han permanecido en sus casas durante casi 5 meses, desempeñando todas sus funciones académicas, laborales y las propias del hogar, y que las medidas de los decretos legislativos ya están empezando a fenecer o próximamente lo harán, sírvase informar que acciones se tienen previstos para dar un alivio económico por los incrementos en las facturas de los servicios públicos domiciliarios por el alza en el consumo. Informe lo anterior para el corto, mediano y largo plazo.
5. Informe la factibilidad y como se podría generar una reducción en los precios cobrados a los transportadores de pasajeros y de carga en la gasolina, teniendo en cuenta el combustible representa el 35% del valor en la estructura de costos de la operación. Mismo tratamiento que se le entregó al sector aéreo.
6. Informe ¿Cuántas entidades territoriales han asumido total o parcialmente el costo de los servicios públicos energía eléctrica o de gas combustible?, indique cuales.
7. Informe ¿Cuánto dinero se ha recaudado de aportes voluntarios hechos por la ciudadanía, desagregue la información por tipo de servicios y por Departamento y Municipio? ¿Cómo se han invertido esos recursos? ¿Cómo se garantizará que las empresas de servicios públicos no se queden con el dinero de los aportes voluntarios o los malversen?”.